

SANTA CRUZ, 4 de Marzo 2015

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra f.- Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud requiere adquirir servicio de reparación de tres vehículos institucionales (Ambulancia marca Toyota placa patente BZVJ-85, el Furgón Hyundai placa patente MY-8259 y la Camioneta Nissan placa patente SS-7661), consistente en la reparación de la palanca de cambio, motor de partida, cambio de aceite, entre otros., y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Sr. ARIEL ESPINOZA CÁCERES.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con el Sr. **ARIEL ESPINOZA CÁCERES, Rut: 13.348.675-5, según Orden de Compra 3864-50-SE15, por un monto de \$ 172.400,** por servicio de reparación de tres vehículos institucionales (Ambulancia marca Toyota placa patente BZVJ-85, el Furgón Hyundai placa patente MY-8259 y la Camioneta Nissan placa patente SS-7661), consistente en la reparación de la palanca de cambio, motor de partida, cambio de aceite, entre otros.

2.- CARGUESE el gasto al Presupuesto de Salud 2015.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal



GUSTAVO WILLIAN AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)